

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 14 de 1984

Visto el presente expediente n° 1891/83 y otros del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 147/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de construcción con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 245/84 de fecha 21 de marzo ppdo. (confr. fs. 78), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 185, 185 vta., 186 y 186 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 147/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON DIECISEIS MIL DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a 1.016.002,48.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "RAUL E. BARREYRO" renglones nos. 18, 58 y 59 -por menor precio- y renglones nos. 19 y 24 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 91/92 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS \$a 515.594,72.-

b) "PRODUCTOS VENIER" renglón n° 66 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 93/96 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS \$a 47.600,00.-

NETO D.T.O. 28 p.p. 30 ds. f.f.

Dco. 1/83 p.p. 30 da. f.f. Dco. 28 p.p. 10 da. f.f.

////

////

Boletín de Precios de la Oficina de la Industria

//////

c) "HIERROMAT S.A." renglones nos. 2, 3, 4 y 5, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 29, 30, 33, 34, 35, 49, 70, 87 y 90 - por menor precio -; renglón n° 7 - por menor precio válido - y renglón n° 48 - por única oferta válida - de acuerdo a su presupuesto de fs. 99/103 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS \$a 101.592,26.-

NETO

d) "NELSON LUIS DESIMONE" renglones nos. 38, 76, 80, 82 y 83 - por menor precio - de acuerdo a su presupuesto de fs. 113/115 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA \$a 12.550,00.-

NETO

e) "BELLI Y CIA S.A." renglones nos. 25, 84 y 93 - por menor precio -; renglones nos. 28 y 67 (\$a 70) - por menor precio válido - y renglones nos. 10, 32 y 85 - por única oferta - de acuerdo a su presupuesto de fs. 116/119 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS \$a 67.808,50.-

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

f) "ERWIN MICHALOWITZ Y CIA S.R.L." renglones nos. 163, 175 y 181 - por menor precio - y renglón n° 23 - por menor precio válido - de acuerdo a su presupuesto de fs. 1120/1211 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS \$a 37.580,00.-

NETO

g) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglón n° 62 - por menor precio válido - de acuerdo a su presupuesto de fs. 1122/1124 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$a 37.716,00.-

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.
Dto. 1/2% p.p. 30 ds. f.f.

//////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

h) **"CARLOS WILLGING"** renglones nos. 9,26 y 27 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 127/128 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL NOVENTA \$a 13.090,00.-

i) **"NORTE ACEROS S.R.L."** renglones nos. 31,88,91,92,94 y 95 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 129/130 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS \$a 135.322,00.-

j) **"LABORATORIOS ROFINER"** renglón / n°77 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 131/133 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHENTA \$a 780,00.-

k) **"MADERAS MARTINI S.A.C.I.F."** renglón n° 37 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 142/143 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS \$a 19.552,00.-

l) **"FERFOR CONSTRUCCIONES S.A."** renglón n° 41 -por menor precio- y renglón n° 44 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 147/150 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA \$a 7.230,00.-

m) **"CORES RICARDO SALVADOR"** renglón n° 74 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 157/160 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE \$a 5.487,00.-

NETO

////

////

Boletín de la Comisión de Preadjudicaciones

m) "MARTINEZ MALVAR HNOS S.A." ren-
 glones nos. 60 y 78 -por menor
 precio- y renglones nos. 42, 43,
 46 y 47 -por única oferta- de a-
 cuerdo a su presupuesto de fs.
 164/172 y por el importe total
 de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL
 CIEN \$a 14.100,00.-

2°.- Desestimar atento lo aconsejado por la
 Comisión de Preadjudicaciones a fs. 185 y 185 vta., el ren-
 glón n.º 24 (\$a 428) de la oferta n.º 1; renglones nos. 19, 20,
 21, 28 y 72 de la oferta n.º 4; renglones nos. 69 y 79 de la o-
 ferta n.º 6; renglones nos. 24, 67 (\$a 64), 69 y 72 de la ofer-
 ta n.º 7; renglón n.º 19 de la oferta n.º 8; renglones nos. 39,
 40 y 69 de la oferta n.º 9; renglones nos. 7, 19, 23, 39 y 40 de
 la oferta n.º 11; renglones nos. 1, 6, 20 y 21 de la oferta n.º
 14; oferta n.º 16; renglones nos. 69, 72 y 89 de la oferta n.º
 19; renglones nos. 16, 39 y 40 de la oferta n.º 20; renglones /
 nos. 39, 40, 61 y 62 de la oferta n.º 23; renglones nos. 61, 69,
 72 y 86 de la oferta n.º 24 y renglones nos. 44 y 45 de la o-
 ferta n.º 25.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos.
 64, 65 y 68 -por falta de ofertas- y renglones nos. 1, 6, 16, 20,
 21, 39, 40, 45, 61, 69, 71, 72, 79, 86 y 89 -por falta de ofertas vá-
 lidas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo estableci-
 do en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en
 el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos
 en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto los renglones 36, 50,
 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 73, atento lo aconsejado por la cita-
 da Comisión a fs. 185 vta. y 186.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguien
 manera:

a) \$a 26.160,00 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P.
 002)

Dto. 24 p.p. 10 de E.F.
 Dto. 1/24 p.p. 30 de E.F.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

- b) \$a 47.600,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- c) \$a 55.783,00 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002)
- d) \$a 716.022,37 A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicas" (P. 002)
- e) \$a 113.572,99 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002)
- f) \$a 37.312,12 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002)
- g) \$s 19.552,00 A la Cuenta "Maderas, cueros y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIS